



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8144/2026, en el cual constan las inasistencias a nombre de personal Docente y Nodocente de esta Facultad, correspondientes al mes de Abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la inasistencia del Señor Franco Agustín MUZEVICH, debe considerarse sin goce de haberes por no presentar certificado médico.

Que se ha tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Personal Inspección Médica de esta Facultad.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Injustificar sin goce de haberes, la inasistencia del siguiente Personal Nodocente de esta Facultad, conforme lo dispuesto por el Departamento de Personal Inspección Médica:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DIA	OBSERVACION
MUZEVICH, FRANCO AGUSTIN	NODOCENTE Categoría 7	30 de Abril	No presentó certificado

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas